



**UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL  
"LISANDRO ALVARADO"  
SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 012-2003**

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" en su Sesión N° 1414, ordinaria, celebrada el día 12 de marzo del dos mil tres, de conformidad con lo establecido en la Sección Primera " Del Consejo Universitario" , artículo 26, ordinal 3 de la Ley de Universidades y en uso de las atribuciones señaladas en el Título II "De la Organización" Capitulo I, Artículo 9, "Son atribuciones del Consejo Universitario" ordinal 4 y el Título XVI "Disposiciones Finales", artículo 120, del Reglamento de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"; **APROBO: la Creación de la Unidad de Protocolo y Eventos de la UCLA.**

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" no cuenta con una unidad que se encargue de desarrollar las normas protocolares y la ejecución de los Actos Protocolares y Ceremoniales Universitarios, conscientes de la nueva figura de la Universidad dentro de la sociedad y los alcances del protocolo en todos los escenarios nacionales e internacionales, dentro del momento histórico actual, cuando la globalización, la perfectibilidad y la gerencia son objetivos primordiales en la esfera de acción educativa a nivel mundial, que enfrenta los desafíos de este nuevo siglo.

**CONSIDERANDO**

Que dentro de la Universidad se celebran múltiples Eventos, que son generadores de aprendizaje, que permiten compartir experiencias, fortalecer la imagen institucional de la Universidad y mejorar la competitividad de la organización como medios esenciales para ampliar el conocimiento.

**CONSIDERANDO**

Que la aplicación reglamentada del protocolo y los eventos universitarios, constituyen una plataforma que contribuirá sustancialmente con los planes de la Institución, cuyos objetivos apuntan hacia el logro de mecanismos más efectivos en el mantenimiento de las relaciones con la Universidad , con el país, con la comunidad larense y sus territorios aledaños y con instituciones vitales para su desenvolvimiento en el entorno de la sociedad nacional y mundial.

## **CONSIDERANDO**

Que es necesario dentro de la nueva realidad del país, la creación de unidades que respondan al modelo gerencial de entidades universitarias que se autogestionen y justifiquen su existencia.

## **CONSIDERANDO**

Que es necesario la creación, aprobación e implementación del Reglamento y Manual de Protocolo y Ceremonial de la Universidad, que fije las normas para todos los actos y ceremoniales académicos y no académicos de la Universidad, para así instaurar el ceremonial requerido a nivel organizacional en todos los Eventos y Actos que se celebran actualmente en la Universidad.

## **RESUELVE**

Crear la Unidad de Protocolo y Eventos de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", y adscribirla al Rectorado como una unidad de Coordinación, dentro de la Estructura Organizativa de la Universidad.

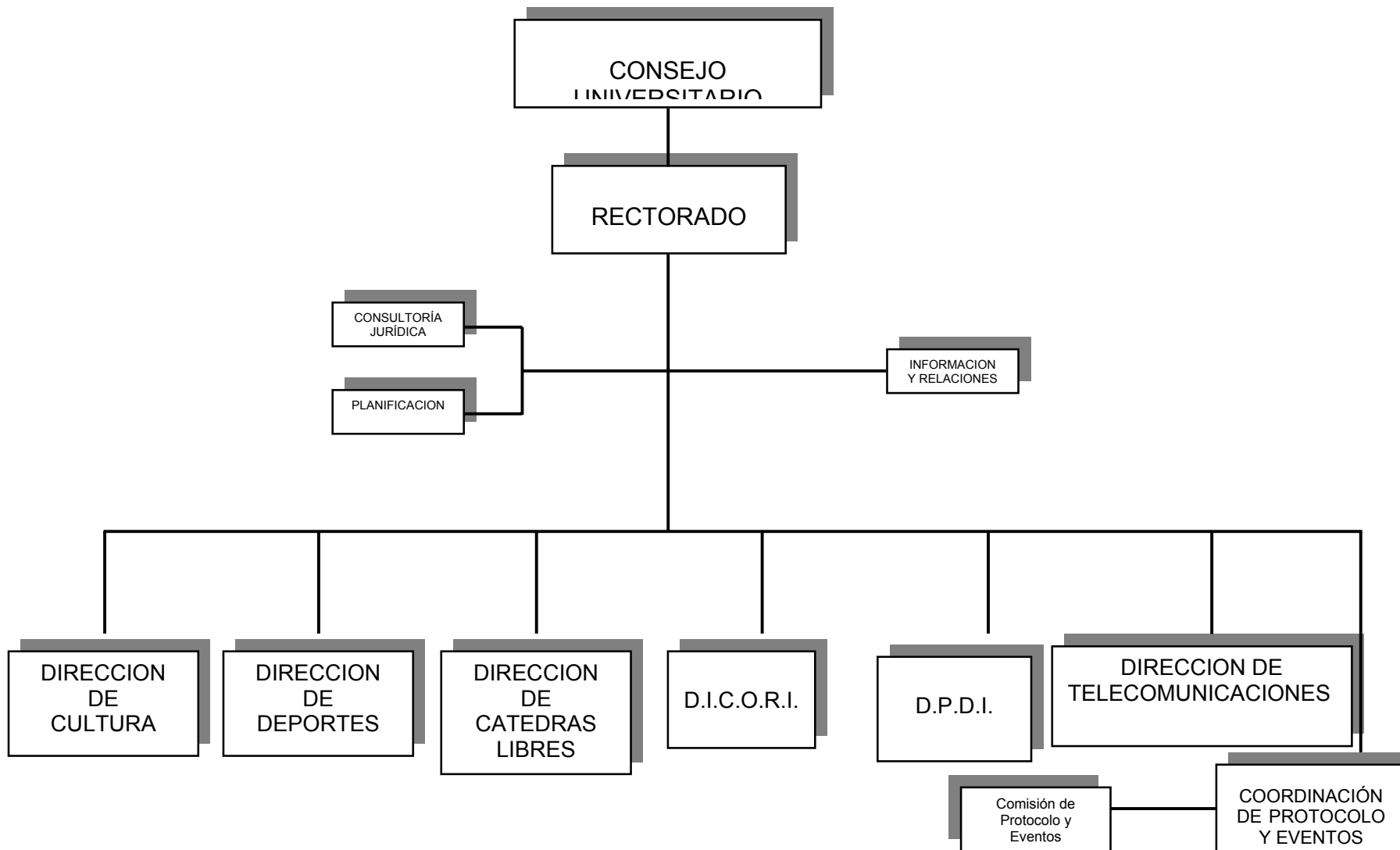
Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" en su Sesión N° 1414, Ordinaria, realizada el día doce de marzo del año dos mil tres.

Lic. Francesco Leone Durante  
Rector

Prof. Nelly Velásquez Velásquez  
Secretaria General



## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL RECTORADO



**Unidad Orgánica:** Coordinación de Protocolo y Eventos

**Código:** CPE-REC-06

**Unidad Orgánica de la cual depende:** Rectorado

**Unidades Orgánicas subordinadas:** Ninguna

# ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS

